

ANEXO AL DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza núm. 1/19/19 (Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de diciembre de 2019). Departamento: Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología

1. **Historial académico** ..... (hasta 5 p)  
Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos y de máster, becas y premios obtenidos.
2. **Historial y experiencia docente** ..... (hasta 15 p)  
Se valorará la docencia oficial impartida de pregrado y posgrado en asignaturas del Área de Nutrición y Bromatología, participación y dirección de proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes.
3. **Historial y experiencia investigadora** ..... (hasta 20 p)  
Se valorará la producción científica teniendo en cuenta su adecuación al área de Nutrición y Bromatología, así como la dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de investigación en otros centros y otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad** (hasta 10 p)  
Se valorarán: patentes, proyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y contratos con empresas
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria** ..... (hasta 5 p)
6. **Capacidad para la exposición y el debate** ..... (hasta 20 p)  
Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la Comisión
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** ..... (hasta 10 p)
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador** ..... (hasta 10 p)
9. **Otros méritos** ..... (hasta 5 p)

TOTAL 100 PUNTOS

VICARIO  
ROMERO  
ISABEL MARIA  
- 31836599E

Firmado digitalmente por VICARIO ROMERO ISABEL MARIA - 31836599E  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE5-31836599E, givenName=ISABEL MARIA, o=VICARIO ROMERO ISABEL MARIA - 31836599E  
Fecha: 2020.01.31 12:36:28 +01'00'

(Firman al margen todos los miembros de la Comisión)

HEREDIA  
MIRA  
FRANCISCO  
JOSE -  
28851795C

Firmado digitalmente por HEREDIA MIRA FRANCISCO JOSE - 28851795C  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE5-28851795C, givenName=ISABEL MARIA, o=HEREDIA MIRA FRANCISCO JOSE - 28851795C  
Fecha: 2020.01.24 14:14:40 +01'00'

RINCON  
LEON  
FRANCISCO  
30447141V

Firmado digitalmente por RINCON LEON FRANCISCO - 30447141V  
Fecha: 2020.01.24 19:28:17 +01'00'

PERIAGO  
CASTON  
MARIA  
JESUS -  
27466601R

Firmado digitalmente por PERIAGO CASTON MARIA JESUS - 27466601R  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE5-27466601R, givenName=MARIA JESUS, o=PERIAGO CASTON MARIA JESUS - 27466601R  
Fecha: 2020.01.24 19:28:17 +01'00'





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Table with 3 columns: CUERPO DOCENTE, ÁREA DE CONOCIMIENTO, DEPARTAMENTO, PERFIL DE LA PLAZA, RESOLUCIÓN RECTORAL, B.O.E., Nº DE ORDEN DE LA PLAZA

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico..... hasta 5 puntos
Historial y experiencia docente..... hasta 15 puntos
Historial y experiencia investigadora ..... hasta 20 puntos
Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad..... hasta 10 puntos
Historial y experiencia en gestión universitaria ..... hasta 5 puntos
Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) ..... No procede
Capacidad para la exposición y el debate ..... hasta 20 puntos
Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza hasta 10 puntos
Adecuación de los proyectos docente e investigador hasta 10 puntos..... hasta 10 puntos
Otros méritos ..... hasta 5 puntos

Sevilla, a 24 de enero de 2020

Presidente/a, ROS BERRUEZO GASPAR FRANCISCO - 27490733Y

Vocal Secretario/a, VICARIO ROMERO ISABEL MARIA - 31836599E

Vocal primero/a, HEREDIA MIRA FRANCISCO JOSE - 28851795C

Vocal segundo/a, RINCON LEON FRANCISCO - 30447141V

Vocal tercero/a, PERIAGO CASTON MARIA JESUS - 27466601R